



XI legislatura

Año 2023

Parlamento
de Canarias

Número 118

26 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

COMPATIBILIDAD DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 19 de octubre de 2023, sobre la concesión de compatibilidad a la diputada doña Vidina Espino Ramírez y al diputado don Marcos Antonio Bergaz Villalba para el ejercicio de la función docente universitaria Página 1

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

COMPATIBILIDAD DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 19 de octubre de 2023, sobre la concesión de compatibilidad a la diputada doña Vidina Espino Ramírez y al diputado don Marcos Antonio Bergaz Villalba para el ejercicio de la función docente universitaria

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* de los acuerdos de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 19 de octubre de 2023, sobre la concesión de compatibilidad a la diputada doña Vidina Espino Ramírez y al diputado don Marcos Antonio Bergaz Villalba para el ejercicio de la función docente universitaria.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO SOBRE LA CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD A LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA VIDINA ESPINO RAMÍREZ

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13.- DE LA SECRETARÍA GENERAL

13.2.- PERSONAL, DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO

DE DIPUTADOS/DIPUTADAS

13.2.1.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE DIPUTADA AUTONÓMICA

Se informa a la Mesa del dictamen de la Comisión del Estatuto de los Miembros de la Cámara y de Peticiones, con ocasión de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, sobre la solicitud de la diputada, doña Vidina Espino Ramírez, acogida al régimen de dedicación exclusiva a las tareas parlamentarias, de fecha 13 de septiembre de 2023, de autorización para el ejercicio de la función docente universitaria, a tiempo parcial, en la Universidad Fernando Pessoa Canarias, con una jornada de seis horas semanales.

El artículo 18, punto 3, del vigente Reglamento del Parlamento de Canarias (*BOPC n.º 183, de 22/5/2023*), establece: *La opción por el régimen de dedicación exclusiva comportará para cada miembro de la Cámara la imposibilidad del ejercicio de cualquier actividad simultánea remunerada, a excepción de la docente e investigadora universitaria a tiempo parcial, y siempre que el ejercicio de dicha actividad no suponga un detrimento de su dedicación parlamentaria. A estos efectos, podrá autorizarse la compatibilidad para la actividad docente e investigadora siempre que su dedicación no supere la prevista para el supuesto de profesorado universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada. A tal fin, quienes integren la Cámara habrán de cursar la correspondiente*

solicitud de declaración de compatibilidad antes del inicio de la actividad. La referida actividad se entenderá desempeñada a tiempo parcial en los términos y con las limitaciones derivadas de la normativa universitaria que resulte de aplicación.

Asimismo, el punto 7 del mismo artículo, señala: *Corresponde a la Mesa resolver, previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Miembros de la Cámara y de Peticiones, las solicitudes de compatibilidad presentadas por las diputadas y diputados que hubieran optado por acogerse al régimen de dedicación exclusiva. Las compatibilidades aprobadas por la Mesa de las solicitudes presentadas por quienes sean miembros de la Cámara serán publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, en el portal de transparencia y en sus páginas personales ubicadas en la web institucional del Parlamento.*

Visto lo dispuesto en el artículo 18, puntos 3 y 7, del Reglamento del Parlamento de Canarias, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión del Estatuto de los Miembros de la Cámara y de Peticiones, con el parecer favorable del letrado-secretario general, la Mesa acuerda:

1.º. Conceder a doña Vidina Espino Ramírez, diputada del Parlamento de Canarias, la compatibilidad para el ejercicio de la función docente universitaria, a tiempo parcial en la Universidad Fernando Pessoa Canarias, con una jornada de seis horas semanales.

2.º. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, en el portal de transparencia y en sus páginas personales ubicadas en la web institucional del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2023. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º DE LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

ACUERDO SOBRE LA CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD AL SEÑOR DIPUTADO DON MARCOS ANTONIO BERGAZ VILLALBA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13.- DE LA SECRETARÍA GENERAL

13.2.- PERSONAL, DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO

DE DIPUTADOS/DIPUTADAS

13.2.2.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE DIPUTADO AUTONÓMICO

Se informa a la Mesa del dictamen de la Comisión del Estatuto de los Miembros de la Cámara y de Peticiones, con ocasión de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, sobre la solicitud del diputado, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, acogido al régimen de dedicación exclusiva a las tareas parlamentarias, de fecha 12 de septiembre de 2023, de autorización para el ejercicio de la función docente universitaria, a tiempo parcial, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por un total de treinta y ocho horas al semestre.

El artículo 18, punto 3, del vigente Reglamento del Parlamento de Canarias (BOPC n.º 183, de 22/5/2023), establece: *La opción por el régimen de dedicación exclusiva comportará para cada miembro de la Cámara la imposibilidad del ejercicio de cualquier actividad simultánea remunerada, a excepción de la docente e investigadora universitaria a tiempo parcial, y siempre que el ejercicio de dicha actividad no suponga un detrimento de su dedicación parlamentaria. A estos efectos, podrá autorizarse la compatibilidad para la actividad docente e investigadora siempre que su dedicación no supere la prevista para el supuesto de profesorado universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada. A tal fin, quienes integren la Cámara habrán de cursar la correspondiente solicitud de declaración de compatibilidad antes del inicio de la actividad. La referida actividad se entenderá desempeñada a tiempo parcial en los términos y con las limitaciones derivadas de la normativa universitaria que resulte de aplicación.*

Asimismo, el punto 7 del mismo artículo, señala: *Corresponde a la Mesa resolver, previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Miembros de la Cámara y de Peticiones, las solicitudes de compatibilidad presentadas por las diputadas y diputados que hubieran optado por acogerse al régimen de dedicación exclusiva. Las compatibilidades aprobadas por la Mesa de las solicitudes presentadas por quienes sean miembros de la Cámara serán publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, en el portal de transparencia y en sus páginas personales ubicadas en la web institucional del Parlamento.*

Visto lo dispuesto en el artículo 18, puntos 3 y 7, del Reglamento del Parlamento de Canarias, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión del Estatuto de los Miembros de la Cámara y de Peticiones, con el parecer favorable del letrado-secretario general, la Mesa acuerda:

1.º. Conceder a don Marcos Antonio Bergaz Villalba, diputado del Parlamento de Canarias, la compatibilidad para el ejercicio de la función docente universitaria, a tiempo parcial en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por un total de treinta y ocho horas al semestre.

2.º. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, en el portal de transparencia y en sus páginas personales ubicadas en la web institucional del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2023. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º DE LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.



Parlamento de Canarias